

BASES PARA EL
II CONCURSO
DE CORTOMETRAJES
DE SANTAELLA



ImagenArte

1. El concurso es para residentes en España, independientemente de la nacionalidad del participante
2. La temática es libre y la inscripción gratuita.
3. Podrán participar tanto profesionales como aficionados, de manera colectiva o individual, estableciéndose tres modalidades de premios:

Premio al mejor corto a nivel nacional: dotado de 350€.

Premio al mejor corto local: dotado de 150€. En esta modalidad sólo podrán participar habitantes y/o nacidos en el municipio de Santaella.

Premio al mejor valorado por el público: dotado de 100€.

4. Se admitirá un cortometraje por participante, y los formatos permitidos serán: .dvd, .mov, .mkv, .avi y .mp4. Podrán enviarse a santaellacultural@gmail.com, incluyendo título y breve sinopsis del corto, copia de D.N.I. y teléfono de contacto.
5. El plazo de inscripción comenzará a partir del **18 de mayo de 2017**. Finalizará el **30 de julio de 2017** a las 24:00h.
6. La organización del concurso se reserva la posibilidad de realizar una copia digital, aceptando el participante su exhibición pública en el certamen así como su difusión como material informativo o en ámbitos culturales, eximiendo del pago/cobro de cualquier tasa derivada de derechos que pudieran generarse. En todo caso, las obras pasarán a formar parte del archivo de la organización.
7. Los inscritos recibirán un correo que confirme su participación en nuestro certamen. Los cortometrajes serán emitidos para todos los públicos el día **25 de agosto** en el Patio de Armas del Castillo de Santaella. El fallo del jurado en las tres modalidades se comunicará el día 25 de agosto tras el recuento de los votos de los asistentes a la proyección de los mismos. Los premios serán entregados el día 26 de agosto en el festival FestiSAN que se celebra en la misma localidad de Santaella. Los ganadores recibirán un correo personalizado para conocer la noticia, en caso de que no puedan asistir al festival.
8. La participación supone la aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación legal, recayendo así mismo la responsabilidad de las obras sobre sus autores.
9. La organización podrá decidir sobre cualquier otro punto que no recojan estas bases.

